ADENDA N.° 01/2025
CONTRATO MH N.° 39/2023
ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS – ID N.° 426.771, CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 06/2023 PLURIANUAL.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Gerente General, Señor **HORACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N.° 1.860.625, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución M.E.F. N.° 154/2024 de fecha 23 de marzo de 2024, con domicilio en Mariscal López N.° 1699 e/ Rca. Dominicana, por una parte y por la otra la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en Presidente Franco N.° 723, representada para este acto por la Señora **LORIS GABRIELA SÁNCHEZ BAZAS**, con Cédula de Identidad Civil N.° 1.215.772, y la Señora **NATALIA CRISTINA SÁNCHEZ BAZÁS**, con Cédula de Identidad Civil N.° 1.215.771, en su carácter de Socio - Gerentes. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N.° 80002358-7, y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63° de la Ley N.° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según **RESOLUCIÓN MEF/GG N.° 170/2025** de fecha 28 de julio de 2025. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 28 de julio de 2023, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 06/2023 – ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS-PLURIANUAL - ID N.° 426.771**, aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución MH/DA. N.° 149 de fecha 21 de junio de 2023.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la vigencia de Contrato, quedando dicha cláusula como sigue:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
"La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo por las partes y hasta el 31 de julio de 2026".

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **CONTRATO MH N.° 39/2023 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS".**

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

HORACIO CODAS GOMEZ NUÑEZ

GERENCIA GENERAL

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N.° 39/2023, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay el día 27 de agosto de 2025.

LORIS SÁNCHEZ BAZAS
SOCIO – GERENTE
CARIMBOS IND. Y COM. SRL

NATALIA SÁNCHEZ BAZÁS
SOCIO – GERENTE
CARIMBOS IND. Y COM. SRL

HORACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ
GERENTE GENERAL
MIN. DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Lic. Gabriela Sánchez Bazás
Socio - Gerente
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

Natalia Sánchez B.
Socio - Gerente

Carimbos

C. Matriz: San Martín 555 604 908
Centro: Pdte. Franco 723 447 559
Clisés: Ayala Velázquez 760 228 628

sellos - clisés - plásticos - sellado multicolor